

## LA BIBLIOTECA DE FRANCISCO CARRASCÓN. UNA APROXIMACIÓN AL PENSAMIENTO DE UN SACERDOTE CUZQUEÑO

*Miguel Molina Martínez*

Universidad de Granada

La trayectoria vital de Francisco Carrascón emerge como una de las más sorprendentes y polémicas del clero cuzqueño en la transición del siglo XVIII al XIX. Su larga vida le permitió conocer situaciones muy diversas entre los reinados de Carlos IV y Fernando VII. Además, fue protagonista destacado de la historia del Cuzco, ya sea por sus enfrentamientos con la alta jerarquía eclesiástica, ya sea por su implicación en la rebelión de 1814.

Francisco Carrascón nació en Zaragoza el 1 de marzo de 1759. Cursó estudios en la Universidad de aquella ciudad, que completó en los conventos dominicos de Pamplona y Orihuela. Tras ser ordenado sacerdote en 1784, pasó al Real Sitio y Hospital de San Fernando en calidad de teniente de cura. Más tarde, fue propuesto por Carlos IV como capellán del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería del Príncipe, estando destacado en la guarnición de Alicante. De allí marchó a la plaza y presidio de Melilla, y en 1791 fue nombrado cura párroco castrense del Regimiento de Caballería de Alcántara. Como tal participó en las campañas del Rosellón y el Ampurdán entre 1793 y 1795. Aquejado de una enfermedad se retiró al Puerto de Santa María, donde prosiguió su actividad eclesiástica. Allí permaneció hasta su marcha a tierras americanas<sup>1</sup>. Por Real Cédula de 5 de junio de 1798 fue propuesto para la plaza de racionero de la catedral de Cuzco, vacante tras la muerte de su titular, Eugenio Hermosa. Tomó posesión de ella el 28 de enero de 1800<sup>2</sup>.

1. Hoja de servicios de Francisco Carrascón. Madrid, 14 de agosto de 1797. *Archivo General de Indias* [AGI], Sección Audiencia de Cuzco, legajo 70.

2. Acta de toma de posesión, que certifica el Secretario del Cabildo de la catedral. *AGI*, Cuzco, 73.

Apenas había transcurrido un año desde su llegada a Cuzco, Carrascón inició una dura polémica con su obispo, Bartolomé de las Heras, y comenzó a lanzar severas críticas ante el panorama de abusos y prácticas corruptas que observó en la ciudad. El contencioso adquirió tales proporciones que la Real Audiencia tuvo que intervenir, lo mismo que el Consejo de Indias una vez que el conflicto fue conocido por la Corona. Personaje de fuerte carácter y de comportamiento díscolo, ni siquiera la salida del obispo en 1806, cuando fue promocionado a la mitra de Lima, atemperó sus ánimos. Carrascón alzó su voz contra eclesiásticos y funcionarios, dejando una interminable relación de escritos que dejan traslucir su pensamiento, sus inquietudes y sus obsesiones.

Descontento con el trato recibido, tanto de las autoridades políticas como religiosas, no tardó en convencerse de que era una víctima del sistema; consecuentemente, sus quejas se tornaron contra el orden colonial y el gobierno español. Fue así como terminó engrosando las filas insurgentes durante la rebelión de 1814, liderada por los hermanos Angulo. Su aventura revolucionaria fue corta, ya que en 1815 los ejércitos realistas lograban imponerse y los principales líderes de la insurrección eran ejecutados o hechos prisioneros. Carrascón fue enjuiciado por una comisión de guerra, acusado de complicidad en la insurrección y declamador público de la misma, llamándola “*santa, universal, gloriosa y perpetua*”; de incitar a la población para la consecución de un proyecto “*de nación libre e independiente*”; de haber ultrajado el nombre de Fernando VII y criticado la dominación española; de ser autor de papeles que llamaban a la insurgencia y acabar con la monarquía española. Por todo ello, fue condenado a pena ordinaria de muerte<sup>3</sup>. No se ejecutó la sentencia y fue trasladado a España; en marzo de 1815 se encontraba en Cádiz, confinado en el castillo de San Sebastián<sup>4</sup>. Allí continuó proclamando su inocencia y declarando su fidelidad al monarca. En 1817 se benefició del indulto concedido por Fernando VII y fue puesto en libertad con prevención de no volver a América y ser vigilada su conducta<sup>5</sup>. La última noticia, antes

3. Sentencia contra Francisco Carrascón. Cuzco, 17 de mayo de 1815. *AGI*, Cuzco, 71.

4. Carta del presidente juez de arribadas, Rafael Orozco, al ministro de Gracia y Justicia. Cádiz, 5 de marzo de 1816. *Ibíd.*

de perderse su rastro, data de 1827 cuando solicitaba en su Zaragoza natal un cargo en aquel arzobispado. No había perdido a sus 69 años un ápice de su espíritu reivindicativo, combativo, infatigable y ajeno a toda desesperanza.

En anteriores trabajos hemos tenido la oportunidad de abordar con mayor profundidad dos momentos claves de su biografía. Uno, su enfrentamiento con el obispo Bartolomé de las Heras<sup>6</sup>; otro, su participación en los acontecimientos de 1814<sup>7</sup>. Ahora nos interesa centrar la atención en la biblioteca personal de este religioso y comprobar la posible influencia de los libros que contiene con las ideas plasmadas en sus numerosos escritos. Evidentemente, la relación está fuera de toda duda; sin embargo, el interés reside en conocer qué obras concretas leyó Carrascón y cuáles fueron los textos que conformaron su pensamiento.

El contenido de la biblioteca es conocido gracias al inventario que se hizo de ella, con motivo del embargo de todos sus bienes a raíz de su procesamiento. La orden de que se "inventariaran prolijamente en presencia de escribano y testigos" partió del mariscal de campo Juan Ramírez y fue encomendada al sargento Francisco de Anglada<sup>8</sup>. El inventario es una relación de aproximadamente 350 títulos, muchos de ellos con dos o más tomos. Se trata, por tanto, de una biblioteca de una dimensión considerable y, desde luego, mayor de lo que era habitual entre los eclesiásticos de la época. No ha sido posible conocer si Carrascón viajó a América ya con parte de su contenido o si, por el contrario, comenzó su formación en Cuzco. Sea como fuere, su existencia denota un gran aprecio por los libros y la vasta formación intelectual de su propietario.

El inventario que hemos manejado presenta bastantes irregularidades en la enumeración de las obras y, desde luego, está muy lejos de

5. Dictamen del Consejo de Indias. Madrid, 12 de septiembre de 1817. *AGI*, Cuzco, 73.

6. Miguel Molina Martínez, "Tensiones eclesiásticas en Cuzco a fines de la colonia. El caso de Francisco Carrascón", en Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez (coords.), *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la República*, México, 2008, págs. 259-275.

7. Miguel Molina Martínez, "Presencia del clero en la revolución cuzqueña de 1814: ideas y actitudes de Francisco Carrascón", *Revista Complutense de Historia de América*, 36 (2010), págs. 209-231.

8. Oficio del General en Jefe, Juan Ramírez. Cuzco, 2 de abril de 1815. *AGI*, Cuzco, 71.

ser un catálogo uniforme y ordenado de libros. El escribano atendió fundamentalmente a dejar constancia del nombre del autor, del título, del aspecto externo de la obra (tamaño y tipo de encuadernación) y del número de tomos. Nada se indica sobre el año y fecha de la edición y la falta de homogeneidad entre item e item es grande. La autoría de los libros suele estar identificada por un apellido; rara vez aparece el nombre de pila y, con frecuencia, ni uno ni otro. Los títulos se detallan con sus primeras palabras o con un nombre genérico a modo de resumen. Existen obras de las que no se especifica el autor; en otros casos, hay autores de los que no consta el título de su obra. Sobre el tamaño de los libros, predominan los de "a folio" y los de "a quarto", es decir, ejemplares de dimensiones grandes; en cuanto a la encuadernación, alternan el pergamino y la pasta blanca y cuzqueña. El número de tomos aparece con regularidad en el inventario e, incluso, se especifica de qué tomo o tomos se trata. Este dato permite comprobar que algunas obras no estaban completas.

La mayor parte de los libros están escritos en castellano. No obstante, existen otros en francés, italiano y latín. La temática de los mismos responde, a grandes rasgos, al de otras bibliotecas pertenecientes al clero y, por ello, contiene el tipo de obras que habitualmente se leían en aquellos círculos. El esquema temático propuesto por Javier Burgos para describir las bibliotecas del clero puede ser válido para nuestro caso en sus líneas maestras<sup>9</sup>. Se trata de una biblioteca donde predomina el libro religioso, con una presencia significativa de textos sobre Derecho y Teología. Siguen los libros de Historia, Literatura clásica, Artes y Ciencias.

## UNA BIBLIOTECA REGALISTA

La biblioteca de Carrascón revela que la defensa que hizo del regalismo se fundamentó en unas lecturas que, directa o indirectamente, así lo planteaban y que conservaba de su propiedad. En este sentido, puede

9. Javier Burgos Rincón, "Los libros privados del clero. La cultura del clero barcelonés en el siglo XVIII", *Manuscrits*, 14 (1996), págs. 231-258.

afirmarse que su biblioteca era regalista, tanto por el contenido de los textos que la formaban, como por la filiación regnícola de muchos de sus autores. Lo cual resulta determinante para entender la actitud firme y decidida que su propietario mantuvo frente a la jerarquía eclesiástica. El largo pleito que le enfrentó con su obispo es un ejemplo claro de las tensas relaciones Iglesia-Estado sobrevenidas después de la llegada de los Borbones. Frente al principio de autoridad indiscutible de la Iglesia que sostenía Bartolomé de las Heras, Carrascón justificó el desacato a su superior argumentando que la verdadera autoridad era el rey. Lo que comenzó siendo una denuncia de prácticas poco edificantes en el seno del obispado, derivó en un conflicto jurisdiccional que alteró la convivencia de la ciudad de Cuzco. La feroz crítica lanzada por el racionero sobre la conducta irregular de los religiosos, los concubinatos o los fraudes en la concesión de curatos, con el beneplácito del obispo<sup>10</sup>, revela la convicción de ideas de su autor y el valor que demostró al ponerlas en conocimiento de la Real Audiencia y del propio monarca. Deja traslucir también su postura intransigente ante las desviaciones del clero y el deber de denunciarlas, lo que le sitúa dentro de ese sector que luchó contra la laxitud del estamento eclesiástico, propugnando su renovación.

Esta actitud no era nueva; antes que él, otros habían puesto de manifiesto la situación de impunidad en la que se desenvolvían los religiosos. Entre ellos, Antonio de Ulloa, cuya opinión negativa del clero es de sobra conocida. Basta leer las páginas escritas con motivo de su largo periplo por tierras ecuatorianas y peruanas a propósito de la medición de grado terrestre para percatarse de ello. Más aún, si se leen sus *Noticias secretas*<sup>11</sup>. Carrascón no conoció esta obra, ya que la primera edición impresa fue la de Londres de 1826; sin embargo, tuvo acceso a otro trabajo de Ulloa, cuya temática coincidía en el tiempo y en la geografía con el anterior. Se

10. Para una exposición más detenida de las denuncias, véase Miguel Molina Martínez, "Tensiones eclesiásticas...", art. cit.

11. Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Noticias Secretas de América*, (edición de Luis J. Ramos), Madrid, 1991. Interesa particularmente la sección undécima dedicada a la situación del clero, bajo el siguiente epígrafe: "Dase noticia de la conducta del estado eclesiástico en todo el Perú; de los graves desórdenes de vida y, particularmente, en los religiosos; de los alborotos y escándalos que se promueven con el motivo de los capítulos".

trata de la *Relación histórica del viaje a la América meridional*<sup>12</sup>, publicada en Madrid en 1748; de ella conservaba un ejemplar en su biblioteca.

Por tanto, nuestro racionero estaba al corriente de una línea de pensamiento crítica con la inmoralidad del clero y el testimonio de Ulloa estaba muy próximo. Con toda seguridad tenía noticias de los problemas que los religiosos de dicho mineral le habían planteado durante su etapa de gobierno en la cercana Huancavelica. La actuación del gobernador Ulloa, empeñado en poner freno a la impunidad del clero y hacer valer los principios regalistas, debe considerarse como un claro referente para Francisco Carrascón<sup>13</sup>. Este, como aquél, observó que la conducta del clero se regía por hábitos censurables que, a fuerza de la costumbre y la permisividad de las autoridades eclesiásticas, estaban ya aceptados por la sociedad. El escándalo y la relajación moral se habían instalado en la Huancavelica de Ulloa y en el Cuzco que encontró Carrascón. Uno y otro emprendieron una intensa lucha para erradicar el concubinato o los privilegios obtenidos por medios fraudulentos. Para ello, ambos coincidieron en la necesidad de que las materias religiosas quedaran sometidas a la potestad del Estado. Para su justificación recurrieron a las tesis regalistas y se valieron de la literatura que las postulaban.

En la biblioteca de Carrascón figuran autores posicionados claramente a favor de las pretensiones de la Corona. Entre ellos, dos de los máximos exponentes de la corriente regalista: el mexicano Antonio Joaquín Rivadeneyra y el canario Antonio José Alvarez de Abreu<sup>14</sup>. Del primero consta en el inventario un libro con el título escueto de "Regio Patronato", que en realidad se refiere a la obra *Manual Compendio del Regio Patronato Indiano, para su más fácil uso en las materias conducentes a su práctica*, impresa en Madrid en 1755. De gran formación jurídica, Rivadeneyra fue quien mejor sistematizó el pensamiento regalista desde la óptica indiana. Como indica su título, el *Manual* tenía una utilidad

12. Antonio de Ulloa, *Viaje a la América meridional* (edición de Andrés Saumell), Madrid, 1990.

13. Véase Miguel Molina Martínez, "Regalismo y conflictividad religiosa en Huancavelica. El caso de Antonio de Ulloa", en Juan Luis Castellano Castellano y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, 2008, vol. III, págs. 679-692.

14. Para un análisis más detenido de este pensamiento, véase Alberto de la Hera, *El regalismo borbónico en su proyección indiana*. Madrid, 1963.

práctica y estaba dirigido a "gobernadores, eclesiásticos y juristas, que tenían que coexistir diariamente con el Regio Patronato, sin dejar por ello de establecer y fundamentar claramente su postura eminentemente regalista"<sup>15</sup>. Muchos de los argumentos que Carrascón empleó en su defensa contra Bartolomé de las Heras fueron tomados de Rivadeneyra.

De Alvarez Abreu poseía el libro "Vacantes de Indias", cuyo título completo es *Víctima Real Legal. Discurso único jurídico-histórico-político sobre que las vacantes mayores y menores de las Iglesias de las Indias Occidentales pertenecen a la Corona de Castilla y León con pleno y absoluto Dominio*. (Madrid, 1726). Esta obra, redactada en tiempos de Felipe V, fue uno de los primeros textos en favor del regalismo y su importancia radica en el hecho de proponer para el monarca una nueva regalía sobre todas las sedes vacantes de Indias, razón por la que su autor fue distinguido con el título de marqués de la Regalía.

Pero no eran éstos los únicos autores presentes en la biblioteca que se postulaban regnícolas. Solórzano y Pereira está representado por su *Política Indiana*<sup>16</sup>; Gaspar de Villarroel, por una *Antología* de su obra en 8 volúmenes; el canonista De Lugo, por su *Opera omnia*, en 7 volúmenes; el jurisconsulto Pedro Núñez de Avendaño, por su *Exequendis mandatis regum Hispaniae*<sup>17</sup>. En el mismo debate sobre la jurisdicción real y eclesiástica, deber incluirse a Agustín Barbosa con dos referencias<sup>18</sup> y a Jacobo Antonio Marta<sup>19</sup>.

15. José Luis Soberantes Fernández, "Vida y obra de Rivadeneyra", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, 7 (1995), pág. 229.

16. Por su defensa de los derechos del rey en los asuntos eclesiásticos fue prohibida por la Santa Sede en 1647. La censura tuvo poco efecto porque la Corona, haciendo uso del Pase Regio, anuló el decreto papal.

17. La primera edición data de 1543. La más completa es la de 1593, realizada por su hijo Diego Núñez de Avendaño, oidor de la Audiencia de Lima, que incluye adiciones y otros textos. Véase María Luisa Alonso, "Las 'memorias' de Floranes sobre Pedro Núñez de Avendaño", *Cuadernos de Historia del Derecho*, 3 (1996), págs. 315-340.

18. Una alude escuetamente a su obra en 18 volúmenes. Pudiera tratarse en este caso de su *Collectanea Doctorum qui suis operibus Concilii Tridentini loca referentes, illorum materiam incidenter tractarunt, et varias questiones in foro ecclesiastico versantibus deciderunt* (Lyon, 1634); la otra se refiere a su *De potestate episcoporum*.

19. *Tractatus de iurisdictione per et inter iudicem ecclesiasticum et saecularem exercenda* (Avignon, 1620).

Junto a estas obras, aparecen otros textos de filiación galicanista. El galicanismo, corriente francesa que postulaba la primacía de la Corona sobre el papado, está presente en la biblioteca de Carrascón por Jacques-Benigne Bossuet. El religioso francés representa la formulación más elaborada de este pensamiento, y su influencia sobre el regalismo español, tras la llegada de Felipe V, fue notoria. De él figuran dos títulos: *Défense de l'Eglise Gallicane* y *Meditations sur l'Evangile*. Mucho hubo de aprender Carrascón de la oratoria de este autor y de la fuerza con que defendió el absolutismo de Luis XIV. Sin duda, extrajo de su lectura ideas que justificaban su proceder en defensa de las regalías de la Corona. De tendencia galicanista era también Natal Alejandro, representado por su *Teología dogmática*. Las *Disputaciones theologicas*, de Inocencio XI pudieron servir a Carrascón de contrapunto a las tesis del monarca francés, pero también una referencia para atacar las posiciones laxistas.

Los llamados "concilios regalistas", convocados al amparo de la Real Cédula de 21 de agosto de 1769, también conocida bajo el nombre de *Tomo regio*, aportaron nuevo material para consolidar las pretensiones del monarca. Carrascón poseía en su biblioteca un ejemplar del VI Concilio limense, celebrado en 1772. Tanto éste, como los de México (1771), Santa Fe de Bogotá (1774) y Charcas (1774-1778) abordaron cuestiones que interesaban sobremanera a su propietario, particularmente las relacionadas con la potestad del Estado en materia religiosa y la erradicación de las doctrinas laxas y menos seguras que podían poner en peligro la hegemonía de la Corona. Del mismo modo, se posicionaron en contra de las tesis probabilistas<sup>20</sup>. No sorprende que los escritos del racionero estén salpicados de referencias claras a lo discutido y aprobado en aquellos cónclaves en lo que atañe a su defensa del regalismo y crítica

20. Véase José Antonio Jacinto, "Las razones políticas de la controversia conciliar sobre el probabilismo en el VI Concilio Limense (1772-1773)", *Anuario de Historia de la Iglesia*, IX (2000), págs. 521-538; Elisa Luque Alcaide, "Debates doctrinales en el IV Concilio mexicano (1771)", *Historia Mexicana*, LV:1, (2005), págs. 5-66; "Los decretos de reforma de la vida sacerdotal en el Sínodo de Charcas (1770-1773)", en Jesús María. Usunáriz Garoya, *Historia y Humanismo. Estudios en honor del profesor Dr. D. Valentín Vázquez de Prada*, vol. I, Pamplona, 2000, págs. 361-388. Paulino Castañeda Delgado y Pilar Hernández Aparicio, *IV Concilio Provincial Mexicano, celebrado en el año 1771*. Madrid, 2001.

de la relajación del clero. En consonancia con estas ideas, se explica la presencia de una voluminosa biografía en 16 tomos del papa Clemente XIV, que en 1773 firmó la disolución de la Compañía de Jesús<sup>21</sup>.

La biblioteca muestra, por otro lado, indicios ciertos de que Carrascón estuvo interesado en el debate suscitado por la corriente probabilista<sup>22</sup>. Así se desprende del hecho de encontrar en ella autores probabilistas y críticos con este pensamiento. Entre éstos últimos destaca la presencia de Daniello Concina. Concina alcanzó fama por su refutación del probabilismo como sistema moral y nuestro racionero opinaba que el probabilismo había influido negativamente en la vida de los religiosos y en el cumplimiento de sus votos, lo que había fomentado la laxitud entre ellos. Como es sabido, Carrascón mantuvo una actitud bastante intransigente con el comportamiento relajado de una parte del clero cuzqueño; las tesis de Concina le afirmaban en dicha conducta, particularmente dos de sus libros: *Historia del probabilismo y rigorismo. Disertaciones theologicas, morales y críticas, en que se explican, y defienden de las sutilezas de los modernos probabilistas los principios fundamentales de la Teología Cristiana*<sup>23</sup> y *Theologia christiana dogmatico-moralis* (1749-1751).

Ambos títulos merecieron la aprobación de Benedicto XIV<sup>24</sup> y dieron pie a una gran polémica con los jesuitas. La expulsión de éstos contribuyó a la caída del probabilismo y propició la renovación ideológica de los centros educativos bajo postulados más seguros para la Corona<sup>25</sup>. La

21. *Vida del papa Clemente XIV*, escrita en francés por el marqués Caracciolo y traducida al castellano por Francisco Mariano Nipho. Madrid, 1778.

22. Esta corriente de pensamiento había ganado fuerza desde finales del siglo XVI y había calado ampliamente entre los jesuitas. Fue rebatido por conducir a posiciones laxistas y rechazado por los teólogos regalistas.

23. El título que aparece en el inventario es simplemente "Sobre el probalismo". La obra fue publicada por primera vez en italiano en 1743. Fue traducida al castellano en 1772 en Madrid. Esta debió ser la edición que manejó Francisco Carrascón.

24. Llama la atención la presencia en la biblioteca de 12 volúmenes recogiendo numerosas Bulas, Encíclicas y otros textos litúrgicos del papa Benedicto XIV. Protector de Concina y abierto al espíritu ilustrado, supo solventar las difíciles relaciones con los Estados mediante concordatos bastante próximos a los planteamientos regalistas.

25. Véase E. F. Llamosas, "Un teólogo al servicio de la Corona: las ideas de Daniel Concina en la Córdoba del siglo XVIII", *Revista de Historia del Derecho*, 34 (2006), págs. 161-189.

refutación del probabilismo supuso, al mismo tiempo, un fortalecimiento de la autoridad real en la misma línea que luego defendería Carrascón. Las obras de Concina gozaron, por tanto, del apoyo de la Corona y fueron recomendadas por ésta como textos seguros. Pese a este favoritismo real, se extraña Llamosas de la escasa presencia de tales textos en las bibliotecas privadas del ámbito peruano-argentino<sup>26</sup>. Es posible que esa apreciación quede matizada a medida que se vayan conociendo nuevas bibliotecas. Un ejemplo lo brinda este trabajo que permite incorporar la biblioteca de Carrascón al puñado de las que poseían libros de Concina.

Junto a Concina, Carrascón poseía un representativo conjunto de obras cuyos autores participaban de la corriente antiprobabilista: el cardenal Gotti (*Theología*), Francisco Larraga (*Prontuario de Teología Moral*), Fray Francisco Echarri (*Directorio moral*), Anacleto Reinfestuel (*Theologia moral*), Claudio Lacroix (*Theologia moralis*) y Pietro Tamburini (*Opera omnia*). Todos censuraban el probabilismo y se alineaban en las filas del rigorismo, tal como había expresado el Sínodo de Pistoia (1786)<sup>27</sup>. Por sus ideas próximas al jansenismo, tanto la obra de Tamburini como el propio Sínodo de Pistoia, estuvieron en el punto de mira de la Inquisición<sup>28</sup>.

Junto a estos trabajos, la biblioteca también contenía, como se ha dicho, libros que sostenían tesis afines al probabilismo. En este sentido cabe mencionar la obra de Juan Lorenzo Berti (*Compendio de Historia Eclesiástica*) y la *Summa* de Antonio Diana defendiendo posturas próximas al laxismo. Lo mismo puede decirse de la *Theologia speculativa e moralis*, de Juan Marín, igualmente censurada por laxista. O la *Medulla theologiae moralis*, del jesuita Herman Busembaum, prohibida tras la extinción de las cátedras de la Escuela jesuítica decretada por Carlos III en 1768. Aunque el discurso de Carrascón le sitúa claramente en posi-

26. *Ibidem*, pág. 186.

27. En las sesiones de este Sínodo -donde Tamburini desempeñó un papel fundamental- se planteó la necesidad de una mejora en la formación del clero y se debatió sobre las relaciones Iglesia-Estado y las temporalidades de la Iglesia con un importante peso de las posiciones regalistas. Véase Josep-Ignasi Saranyana, "La eclesiología de la revolución en el Sínodo de Pistoia (1789)", *Anuario de Historia de la Iglesia*, 19 (2010), págs. 55-71.

28. Andrés Barcala Muñoz, *Censuras inquisitoriales a las obra de P. Tamburini y al Sínodo de Pistoia*. Madrid, 1985.

ciones contrarias a estos autores, es evidente que tuvo conocimiento de primera mano de sus tesis.

## ¿UNA BIBLIOTECA REVOLUCIONARIA?

Conociendo la directa implicación de Carrascón en la revolución del Cuzco de 1814, liderada por los hermanos Angulo, cabría suponer que en su biblioteca se encontraran obras que arrojasen pistas acerca de su pensamiento insurgente. Sin embargo, no es así. Llama la atención la práctica inexistencia de literatura revolucionaria o la presencia de otros textos que eran lectura habitual en las filas de los independentistas. Ciertamente Carrascón no mostró excesivo interés por este tipo de literatura, al menos para que quedase constancia en su biblioteca personal. Por ello, la pregunta es inevitable. ¿Dónde se inspiró este prebendado para la elaboración del discurso revolucionario que plasmó en una proclama y dos sermones?

Autores como Voltaire, Rousseau o la misma *Declaración de los derechos del hombre*, que un sector de la historiografía considera como lecturas de cabecera de los insurgentes, no aparecen reseñados en la biblioteca de Carrascón. Su condición de obras censuradas puede explicar esta circunstancia. Su celo en esta cuestión le llevó a disponer de varias ediciones del *Indice de libros prohibidos*. En cualquier caso, un personaje tan inquieto como este prebendado, sin duda, debió estar al tanto de las corrientes procedentes de la Francia revolucionaria. Refuerza esta hipótesis el hecho de que ya en 1803 fuera acusado por el presbítero Mateo Guillén de estar familiarizado con la lectura de Voltaire, Rousseau "y otros herejes". En esa misma denuncia se afirmaba lo siguiente: "Cuando el obispo pontifica, él se entretiene en leer dentro de su bonete libros profanos, como afirman los que están en la banca de atrás"<sup>29</sup>. Por las mismas fechas, el arcediano de la catedral, Miguel Chirinos se hacía eco de las mismas simpatías de Carrascón por Voltaire y los principios de la revolución francesa.

29. Denuncia de Mateo Guillén. Cuzco, 15 de diciembre de 1803. *AGI*, Cuzco, 73.

Su inquietud revolucionaria era evidente, hasta el punto de destacarse entre el clero patriota como un directo colaborador de los líderes independentistas, a cuyo servicio puso su encendida oratoria<sup>30</sup>. Dicho posicionamiento, sin embargo, no puede explicarse a la luz de su biblioteca porque, como se ha dicho, ésta carecía del perfil revolucionario que se detecta en otras bibliotecas de la época. Por tanto, a falta de lecturas de este tipo, Carrascón trabajó para la insurgencia cuzqueña con los medios que le proporcionó su propia formación religiosa. Es decir, su pensamiento revolucionario tomó cuerpo a partir de los abundantes textos bíblicos y religiosos que poseía y se expresó a través del púlpito en forma de sermones. En otras palabras, Carrascón llevó a cabo una curiosa adaptación de la literatura religiosa, remozada con los pasquines que circulaban por la ciudad, para construir un discurso revolucionario. El resultado no fue otro que la interpretación de la rebelión de 1814 como una guerra religiosa, inspirada por la voluntad divina. Carrascón preconizó un modelo de insurrección santificada, basada en un imaginario religioso de tipo mesiánico, capaz de equiparar al mismo tiempo la causa patriótica y el culto católico<sup>31</sup>. Todo ello condensado en una proclama y dos sermones, que finalmente fueron el motivo de su arresto y condena<sup>32</sup>.

Una simple lectura de esos textos basta para comprobar la inspiración religiosa de su llamamiento a la insurgencia y el protagonismo que otorgó a la Divina Providencia. La proclama califica la insurrección de “santa” y difunde la idea de que la independencia es querida por Dios, que Cuzco es una ciudad santa y que José Angulo, su líder, encarna un nuevo Moisés libertador. La misma simbiosis política-revolucionaria-religiosa se percibe, aún con mayor claridad, en sus dos sermones. Fue en este campo,

30. Manuel Jesús Aparicio Vega, *El clero patriota en la revolución de 1814*, Cuzco, 1984, págs. 110 y ss.

31. Sobre este tema, resultan muy oportunas las aportaciones de Marie-Danielle Demelas: “La guerra religiosa como modelo”, en François-Xavier Guerra (coord.), *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, 1995, págs. 143-164; “Las insurrecciones andinas, 1809-1825”, en Rossana Barragán, Dora Cajía y Seemin Qayum (comps.), *El siglo XIX. Bolivia y América Latina*, La Paz, 1997, págs. 79-95.

32. Los tres documentos se encuentran en *AGI*, Cuzco, 71. Por su carácter inculpatario, se incluyen dentro del expediente de la causa formada contra Carrascón por las autoridades realistas.

en el de la oratoria sagrada, cargado de símbolos, alusiones teológicas y hasta mitológicas, donde Carrascón logró los resultados más eficaces. Su familiaridad con el género era evidente, como se deduce de la existencia en su biblioteca de varias obras de este tipo. En concreto, disponía de dos referencias clásicas sobre el tema: los *Sermones* de “Lunarejo”<sup>33</sup> y *Sermones varios*, del jesuita limeño José de Aguilar, éstos en 8 volúmenes<sup>34</sup>. Carrascón no ocultaba su admiración por ellos y, al emularlos, halló en este tipo de composiciones un medio idóneo para apoyar la revolución. De manera especial, aprendió la eficacia de invocar la mitología grecorromana y los relatos evangélicos con el estilo sentencioso de Séneca, uno de los autores clásicos más citado en sus sermones. Junto a los de Espinosa Medrano y Aguilar, se encontraban los *Sermones* del padre Almeida, en portugués<sup>35</sup>, los *Sermones* de Santa Teresa y los del jesuita Francisco López<sup>36</sup>; también consta un *Sermón de teología* (4 vols.), del que no se detalla autor.

A pesar de la influencia que tuvo en Carrascón este tipo de literatura en su pensamiento revolucionario, no deben desdeñarse otros textos de

33. El apodo “Lunarejo” identificaba al presbítero peruano, Juan de Espinosa Medrano. Formado en el Seminario de San Antonio Abad y en la Universidad de San Ignacio, fue un autor polifacético y admirado por la sociedad cuzqueña de la segunda mitad del Seiscentos. Sus sermones en la catedral de Cuzco seguían, un siglo después, siendo recordados por la población como piezas maestras de oratoria religiosa. Treinta de ellos fueron recopilados y publicado bajo el título *La Novena Maravilla*, (Valladolid, 1695). Un acercamiento a su figura y obra en José A. Rodríguez Garrido, “Aproximación a la oratoria sagrada de Espinosa Medrano”, *Boletín del Instituto Riva-Agüero*, 15 (1988), págs. 11-32.

34. *Sermones varios predicados en la ciudad de Lima*, (Bruselas, 1684). Se trata de un conjunto de 28 sermones, correspondientes a sus primeros cuatro años de predicación. Sobre ellos, véase Josep Ignasi Saranyana (dir.), *Teología en América Latina. Desde los orígenes a la Guerra de Secesión (1493-1715)*, vol. I, Madrid, 1999, págs. 510-514.

35. Los *Sermones* del padre Teodoro de Almeida, de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri, fueron traducidos al castellano por el padre Francisco Vázquez Girón y publicados por la Imprenta Real, Madrid, 1788. Su popularidad viene avalada por las sucesivas ediciones hechas en los años siguientes. Se da la circunstancia de que la biblioteca recoge también una *Filosofía* en 10 volúmenes. En realidad se trata de su *Recreación filosófica o diálogo sobre la filosofía natural para instrucción de personas curiosas que no han frecuentado las aulas*. Fue traducida al castellano y publicada en la imprenta Viuda de Ibarra (Madrid 1785-1787).

36. Se trataría del volumen publicado en 1678 en Madrid por la imprenta de José Andrés de la Iglesia. Francisco López nació en Zaragoza, como Carrascón, y su obra debió ser conocida por éste durante sus años de formación en la Universidad zaragozana.

su biblioteca cuya filiación ideológica remite a otros autores y épocas. Tal ocurre con las doctrinas pactistas, de gran predicamento en los debates de las primeras juntas de gobierno y que pueden rastrearse en diferentes documentos de nuestro prebendado, particularmente en su proclama. Como es sabido, el origen del *pactismo* se remonta a la tradición escolástica española del siglo XVI, siendo Francisco Suárez el referente más claro<sup>37</sup>. El inventario de la biblioteca recoge una *Summa Teológica*, en dos tomos, de este autor, lo que pone de manifiesto que Carrascón estaba al tanto del pensamiento del jesuita granadino. En el mismo sentido, cabe citar la obra *De justicia y del Derecho*, del dominico Domingo de Soto, de la que pudo extraer argumentos para la “guerra justa” aplicados a la rebelión de 1814. No menos influyente sería el *De rege et de regis institutione* (Toledo, 1599)<sup>38</sup>, del padre Mariana; una obra, en su día polémica y acusada de justificar el tiranicidio, pero de gran valor por sus ideas sobre cómo debía ser la monarquía y cuáles eran los deberes del rey. Por otro lado, Carrascón conocía las tesis de Hugo Grocio sobre el derecho internacional, a través de su obra *De iure belli ac pacis* (París, 1625).

Finalmente, la obra de la biblioteca más próxima al universo revolucionario es un *Vocabulario de insurgentes* (3 vols.), del que no consta ninguna referencia sobre su autor. Posiblemente se tratara de una recopilación de términos de uso común entre los alzados. Voces, en definitiva, extraídas de los textos doctrinales, declaraciones de independencia, prensa, panfletos, etc. que circulaban por la geografía americana.

## LOS OTROS LIBROS DE LA BIBLIOTECA

Conocida la inclinación regalista de Francisco Carrascón y su habilidad para extraer un discurso revolucionario de los textos bíblicos, la biblioteca de este prebendado contiene otras lecturas que hablan de la

37. Véase Miguel Molina Martínez, *Los cabildos y la independencia iberoamericana*, Granada, 2002.

38. No pasó desapercibido a Carrascón la justificación que el padre Mariana hacía de la revolución y de la ejecución del monarca si éste se convertía en tirano.

amplia y heterogénea formación de su propietario. En este sentido, debe reseñarse la presencia de obras relacionadas con el atractivo tema de la formación del gobernante y los límites del poder. Sobre ello, el inventario recoge títulos fundamentales: *El gobernador cristiano*, de fray Juan Márquez<sup>39</sup>; *Las Empresas*, de Diego Saavedra Fajardo<sup>40</sup>; o las *Empresas sacras*, de Núñez de Cepeda<sup>41</sup>; todas ellas ayudan a entender la oratoria de Carrascón en cuestiones de doctrina política con el apoyo innegable de los libros sagrados.

La temática de carácter jurídico está representada en la biblioteca ampliamente con obras significativas y de distinta naturaleza. El Derecho Civil queda recogido en textos como las *Siete Partidas* y el comentario a las mismas realizado por Gregorio López; el *Ordenamiento real*<sup>42</sup>; los *Comentarios a las Leyes de Toro*<sup>43</sup>, del maestro Antonio Gómez; el *Gazofilacio Real del Perú*, las *Ordenanzas del Perú* y hasta las *Ordenanzas de la Casa de la Contratación*. Sobre jurisprudencia cabe mencionar, de igual modo, el *Digesto* de Justiniano y los comentarios a esta obra realizados por Arnoldi Vinnii en dos volúmenes<sup>44</sup>; el *Libro de los Jueces o Fuero Juzgo*, de Diego de Villadiego; los 16 tomos del *Teatro veritatis e justitiae* del Cardenal de Luca, uno de los juristas más influyentes del siglo XVIII<sup>45</sup>; *De judi-*

39. *El gobernador cristiano, deducido de las vidas de Moisés y Josué* (Pamplona, 1615). Como reza en su licencia de impresión se trata de “una bien deseada y alta materia del Estado Cristiano, en servicio de ambas Majestades, divina y humana, educación de príncipes, ejemplo de superiores y constitución de prelados”.

40. El título completo de la obra es *Idea de un príncipe político cristiano, representada en cien empresas*, publicada por primera vez en Munich en 1640.

41. Dentro del mismo género de la emblemática que la anterior, se publicó en Lyon en 1682 bajo el título de *Idea del Buen pastor, copiada por los Santos Doctores y representada en Empresas Sacras*. La singularidad de esta obra reside en ofrecer la imagen ideal de un prelado, de acuerdo con los preceptos del Concilio de Trento, y no la de un príncipe. Sería interesante un estudio de las difíciles relaciones de Carrascón con el obispo De las Heras a la luz del contenido de este texto.

42. El inventario no ofrece más datos. Seguramente se trataría del *Ordenamiento de Montalvo* (1484), también conocido como *Ordenanzas reales de Castilla*.

43. Antonii Gomezii ad leges Tauri Comentarium absolutissimum (Salamanca, 1555).

44. Arnoldi Vinnii, *In quatuor libros Institutionum Imperialium commentarius academicus et forensis*. Valencia, 1779. En el inventario aparece como título solamente la referencia: “libro sobre jurisprudencia”.

45. La primera edición es de Roma, 1669-1681. La obra alcanzó numerosas reediciones posteriormente.

*ciis*, de Carlevalio en dos volúmenes<sup>46</sup>; la obra jurídica del vallisoletano Juan Yáñez Parladorio<sup>47</sup>. El Derecho Canónico está representado por el imprescindible *Curso Canónico*, de Pedro Murillo Velarde<sup>48</sup>; asimismo, una amplia colección en 5 tomos de *Decretales canonica* y el *Collegium universi juris canonici*, de Ludovico Engel.

Se encuentran también ejemplares de bularios y, de manera específica, la *Bula de Santa Cruzada* y una explicación de la misma, a cargo de Manuel Rodríguez. Un ejemplar del Concilio de Trento, en 8º y forrado en badana colorada y otro del ya mencionado VI Concilio limense. No faltan los textos relativos a “prácticas” o instrucciones en torno al procedimiento forense: Juan Bernardo Díaz de Lugo (*Practica criminales canonica*, 1542); Cabali (*Resoluciones criminales*); o un *Tesaurus de cuestiones forenses*. La obra de Acosta sobre créditos e hipotecas<sup>49</sup>. Sobre el tribunal de la Inquisición consta una *Práctica judiciaria de la Inquisición*, de la que no se especifica su autoría y un ejemplar sobre *Jurisdicción del Santo Oficio*.

Entre los libros de Historia, el padre Mariana (*Historia de España*); el padre Enrique Florez (*Historia Sagrada*), Benito Feijoo (*Teatro crítico-universal*) y los hermanos fray Rafael y fray Pedro Rodríguez Mohedano (*Historia literaria de España*, 11 tomos) son referencias claves de la biblioteca. En el campo de la historia religiosa destaca la obra del jesuita Diego de Baeza<sup>50</sup>. Pueden citarse también *Los Reyes Nuevos de Toledo*, una *Relación sobre la fundación de la ciudad de México* y un ejemplar sobre el *Origen de los indios del Nuevo Mundo*. Curiosos los ejemplares sobre la monarquía española y la monarquía hebrea. La literatura de viajes ocupa su lugar en la biblioteca con obras como: *Viaje del señor don Felipe*<sup>51</sup>,

46. Tomás de Carlevalio, *Disputationum juris variarum ad interpretationem regiarum legum Regni Castellae, et illis similium, tam ex jure neapolitano, quam ex utroque communi Civili & Canonico*. Libri primi de judiciis. Valencia, 1768.

47. Se trata de su *Opera*, Madrid, 1620.

48. *Cursus Iuris Canonici Hispani et Indici*, Madrid, 1743. La obra presenta la novedad de comparar el derecho civil hispano y el derecho indiano.

49. Nonio Acosta, *De privilegiis creditorum tractatus absolutissimus...* (Roma, 1661).

50. *Commentaria alegorica et moralia de Christo figurato in Veteri Testamento* (Valladolid, 1635).

51. La escueta referencia impide conocer a qué Felipe alude dicho viaje, ya que de cualquiera de los tres Austrias existen publicaciones sobre sus viajes.

*Viajes de Historia General*<sup>52</sup>, y unos *Viajes fuera de España*, en dos tomos. Tenía noticias de las costumbres de los ingleses a través de un ejemplar de la *Estafeta de Londres* (Madrid, 1762). No faltan las gramáticas<sup>53</sup> ni los diccionarios<sup>54</sup>.

Dado el perfil de su propietario, abundan las obras de carácter instrumental al servicio de la práctica religiosa y litúrgica cotidiana. Se trata de libros de sermones, a los que ya se ha hecho mención, libros de oración, manuales de confesores<sup>55</sup>, misales, breviarios, Biblias, ceremoniales de la misa, meditaciones del Rosario, octavarios de Navidad y Corpus o dos tomos de panegíricos sagrados. Merece reseñarse la presencia de un manuscrito sobre las ceremonias de la iglesia de Granada y otro sobre oraciones piadosas. De ninguno consta otro dato que arroje luz sobre su procedencia.

El inventario recoge una muestra significativa de textos hagiográficos, destacando los que se refieren a Santa Teresa, Santa María Egipciaca, San Epifanio, San Orencio, San Agustín, Santo Tomás o San Francisco de Borja. De entre todos, sobresale el *Flos Sanctorum de las vidas de los santos*, escrito por jesuita Pedro Rivadeneyra, y la *Umbra virginea* (10 tomos), del gran tratadista de la Virgen, Novarino. No menos curioso es *El príncipe escondido*, de fray Marcos Salmerón<sup>56</sup>. Aunque no se especifica ningún título, el inventario recoge la presencia del jesuita madrileño Juan Eusebio de Niuremberg<sup>57</sup>

52. El título debe aludir mejor a una Historia general de los viajes. En el inventario se dice que consta de 23 tomos.

53. Arte de la lengua francesa; Arte de lengua aymara; Gramática alemana; Gramática cristiana; Advertencias de modos y tiempos.

54. Diccionario latino-italiano, del religioso Calepino de Ambrosia; Vocabulario, de Rubiños; Vocabulario utrius iure; Diccionario Físico; Diccionario numismático (6 tomos).

55. Sobresalen el *Manual de Confesores y penitentes* (1568), de Martín de Azpilicueta; el *Manual de Confesores*, de Juan de Ascargorta (1713) y la *Suma moral*, del canonista quiteño Juan Machado de Chavez, autor también del *Perfecto confesor y cura de almas* (1647).

56. *El Príncipe escondido. Meditaciones de la vida oculta de Cristo, desde los doce hasta los 30 años*. Madrid, 1648.

57. Autor polifacético, ocupó buena parte de su obra a trabajos de teología, ascética y hagiografía. También redactó una *Curiosa Filosofía y cuestiones naturales* (Madrid, 1620), de la que Carrascón poseía un ejemplar.

Los textos clásicos y literarios constituyen también una parte importante de la biblioteca. Entre los primeros, pueden mencionarse obras de Aristóteles, Ovidio, Virgilio, Cicerón (una *Opera omnia*, 9 vols.), Séneca (5 vols.), Marco Valerio Marcial, Quinto Curcio y Dionisio Areopagita. Entre los segundos, Calderón de la Barca, una colección de teatro de sainetes y obras de Esopo.

La faceta científica de Carrascón tiene cabida en su biblioteca a través de obras curiosas que vienen a demostrar su amplitud de miras. Debe recordarse que fue autor de un ambicioso proyecto que remitió a la Corte para conectar la zona de Puno con el océano Atlántico mediante un sistema fluvial, acompañado de una precisa cartografía de la región<sup>58</sup>. Por tanto, está plenamente justificada la presencia de su paisano Ramón Pignateli, promotor del Canal Imperial de Aragón, con 15 tomos sobre sus trabajos. También figuran el *Cómputo general de los tiempos*, de Pedro de Mera; la *Phisica moderna*, de Antonio María Herrero; un *Compendio de Geometría* y un ejemplar de *Elementos de Química teórica*, de los que no consta autor, y hasta un *Atlas del Mundo*. Sorprenden un *Examen de cirugía*, un libro sobre farmacopea.

En suma, Francisco Carrascón reunió una importante biblioteca en la que, además de las obras propias de su condición de clérigo, aparecen otras que arrojan luz sobre su pensamiento y actitudes. Una biblioteca que refleja su vasta formación intelectual y puede ser considerada como un exponente del nivel cultural que alcanzó un sector importante del clero americano en las postrimerías del periodo colonial.

58. El proyecto, presentado al Consejo de Indias en 1802, en encuentra en *AGI*, Lima, 773.